

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12461** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 81/2010, por auto de 9/3/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promycoma S.L. con CIF B-74162561 con domicilio en Calle La Pedrera, 11 Villapérez (Oviedo) cuyos principales intereses los tiene en Asturias.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 9 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100022359-1